

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS

Referencia:

CONTRATO PRINCIPAL

Contrato Nro.: **CO-GADM-E-001-2018**
Fecha firma de contrato: **03 DE JULIO DE 2018**
Contratista: **CONSTRUCTORES DEL NORTE (ING. WILLIAM SOLÍS)**
Monto de contrato: **USD. 414.773,76**
Plazo: **180 DÍAS**
Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE INGRESO A LA CIUDAD DEL ÁNGEL, AVENIDA LOS PASTOS, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**

En la ciudad de El Ángel a los 22 días del mes de febrero del 2019, de conformidad a los Art.81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional del Contrato N° CO-GADM-E-001-2018, correspondiente al proceso, “CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE INGRESO A LA CIUDAD DEL ÁNGEL, AVENIDA LOS PASTOS, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”, al tenor del siguiente contenido.

1.- COMPARECIENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Espejo en calidad de entidad contratante, representada por: El Arq. Carlos Puetate (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS-ADMINISTRADOR DE CONTRATO), Ing. Franklin Pulles (FISCALIZADOR DEL PROYECTO CDC-GADME-002-2018), Ing. Diana Portilla, Arq. Andrés Salcedo, Ing. Marco Benalcazar (DELEGADOS COMO OBSERVADORES DEL PROCESO DE RECEPCIÓN) y por otra parte CONSTRUCTORES DEL NORTE (Ing. William Solís), en calidad de (CONTRATISTA), se constituye en el lugar de la obra con el objeto de constatar, liquidar los trabajos y proceder a realizar la entrega **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

WESOL

2.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia del CARCHI y de acuerdo con lo previsto en

la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato CO-GADM-E-001-2018, para la construcción de la obra se suscribió el 03 de julio de 2018, en la ciudad del Ángel, Provincia del Carchi en conformidad con lo dispuesto en los pliegos del proceso de Cotización: Código CO-GADM-E-001-2018 y la Resolución de Adjudicación No. 049-2018-LCL-A del 21 de junio de 2018.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados CONSTRUCTORES DEL NORTE (Ing. WILLIAM SOLÍS) (Contratista), se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos del contrato CO-GADM-E-001-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE INGRESO A LA CIUDAD DEL ÁNGEL, AVENIDA LOS PASTOS, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", por un monto de USD. 414.773,76 + IVA y un plazo de 180 días; no se aplicó ningún Reajuste de Precios y el contratista renuncia al reajuste.

4.- PRESUPUESTO CONTRATADO

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecuto las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: USD. 414.773,76 no incluye IVA

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes se hallan consignados en el resumen de las planillas del siguiente detalle:

5.1.- PLANILLA DE CONTRATO PRINCIPAL (RUBROS CONTRACTUALES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID.	P. UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		INCREMENTOS EN RUBRO		TOTAL EJECUTADO	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
001	DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	303,76	1,00	303,76	0,36	109,35			0,36	109,35
002	EXCAVACIÓN EN CANGAGUA A MAQUINA 4.00 - 6.00m	m³	4,91	150,00	736,50	150,00	736,50	339,04	1.664,69	489,04	2.401,19
003	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m³-km	0,23	30.000,00	6.900,00	3.582,00	823,86			3.582,00	823,86
004	BASE CLASE 3	m³	28,73	750,00	21.547,50	750,00	21.547,50	1.762,76	50.644,09	2.512,76	72.191,59
005	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE TIPO A	m	16,20	4.000,00	64.800,00	3.766,10	61.010,82			3.766,10	61.010,82
006	ACERAS DE H.S. f'c=180kg/cm2	m²	16,83	3.000,00	50.490,00	2.042,91	34.382,18			2.042,91	34.382,18
007	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS, ENCAUSAMIENTOS	m³	6,08	1.000,00	6.080,00	727,64	4.424,05			727,64	4.424,05
008	MATERIAL DE DRENAJE, TRITURADO FINO DE 21 A 30	m³	26,60	500,00	13.300,00	72,00	1.915,20			72,00	1.915,20
009	GEOTEXTIL NO TEJIDO	m²	4,34	900,00	3.906,00	450,00	1.953,00			450,00	1.953,00
010	HORMIGÓN CICLOPEO	m³	129,26	90,00	11.633,40	62,05	8.020,58			62,05	8.020,58
011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC D= 200MM; 0,50MPa	m	20,50	60,00	1.230,00						
012	HORMIGON SIMPLE f'c= 210KG/CM2 (CONFECCIÓN MANUAL)	m³	153,93	30,00	4.617,90	30,00	4.617,90	0,64	98,52	30,64	4.716,42
013	ACERO DE REFUERZO	kg	1,95	1.000,00	1.950,00	1.000,00	1.950,00	713,21	1.390,76	1.713,21	3.340,76
014	EXCAVACIÓN A MANO EN SUELO NORMAL 0,80-2,00M	m³	7,02	200,00	1.404,00	122,81	862,13			122,81	862,13
015	REPLANTEO DE EJES EN VÍAS	m	1,01	990,00	999,90	990,00	999,90	116,00	117,16	1.106,00	1.117,06
016	RELLENO COMPACTADO, HUMEDAD 30% (COMPACTADO)	m³	4,57	120,00	548,40	120,00	548,40	971,79	4.441,08	1.091,79	4.989,48
017	SUMIDERO TRANSVERSAL (CALLE PUBLICA) SIN SIFÓN	m	258,34	60,00	15.500,40	26,00	6.716,84			26,00	6.716,84
018	REJILLA METALICA	m	100,89	60,00	6.053,40						
019	BERMA DE HORMIGON SIMPLE f'c= 280KG/CM2	m²	144,88	20,00	2.897,60	16,29	2.360,10			16,29	2.360,10
020	ADOQUINADO DE CALLES, RESISTENCIA 350KG/CM2	m²	15,99	12.500,00	199.875,00	12.204,47	195.149,48			12.204,47	195.149,48
				414.773,76		348.127,79		58.356,30		406.484,09	

WFB

5.2.- PLANILLA INCREMENTOS DE OBRA

No existe

5.3.- PLANILLA RUBROS NUEVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID.	P. UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		TOTAL EJECUTADO	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
1	TAPAS DE REVISION HF PARA POZOS INC. CERCOS	U	150,83	8,00	1206,64	8,00	1.206,64	8,00	1.206,64
2	SUMINISTRO E INSTALACION PVC D= 160MM	M	9,86	185,00	1824,1	185,00	1.824,10	185,00	1.824,10
3	SUMINISTRO E INSTALACION PVC D= 200MM	M	14,12	350,00	4942	249,95	3.529,29	349,95	4.941,29
004	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE POZOS	U	36,30	7,00	254,10	7,00	254,10	7,00	254,10
				8.226,84		6.814,13		8.226,13	

5.4.- PLANILLA CONTRATO COMPLEMENTARIO

No existe

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
Plazo Contractual	180 Días
Fecha suscripción de contrato	martes, 03 de julio de 2018
Fecha entrega anticipo	viernes, 17 de agosto de 2018
Fecha de inicio de obra	viernes, 17 de agosto de 2018
Fecha terminación de contrato	martes, 12 de febrero de 2019
Ampliación de plazo	-
Fecha suspensión de trabajos	-
Fecha de reinicio	-
Tiempo suspensión	-
Plazo ejecutado	171 Días
Fecha de recepción según contratista	lunes, 04 de febrero de 2019
Pazo total consumido	171 Días
Mora	-

7.- FORMA DE PAGO

Como se menciona en la cláusula sexta del contrato relacionada con la forma de pago numeral 6.4 del contrato concerniente a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE INGRESO A LA CIUDAD DEL ÁNGEL, AVENIDA LOS PASTOS, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", el monto de la obra se cancelará contra presentación de planillas mensuales, entregadas por el contratista al Administrador del contrato y previamente aprobadas por la fiscalización.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo legalmente establecido.

WETA

7.1.- LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS

PLANILLAS	LIQUIDACION DE PLANILLAS				
	MONTO	MULTAS	ANTICIPO	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
Planilla Nro. 01 (Avance)	41.619,47	-	20.809,74	-	20.809,73
Planilla Nro. 02 (Avance)	164.966,15	-	82.483,08	-	82.483,07
Planilla Nro. 03 (Avance)	127.887,86	-	63.943,93	-	63.943,93
Planilla Nro. 04 (Avance)	9.340,75	-	4.670,37	-	4.670,38
Planilla Nro. 05 (Avance)	35.200,78	-	17.600,39	-	17.600,39
Planilla Nro. 06 (Liquidación)	27.469,06	-	17.879,37	-	9.589,69
Planilla Nro. 01 (Incrementos)	-	-	-	-	-
Planilla Nro. 01 (Rubros Nuevos)	8.226,13	-	-	-	8.226,13
Planilla Nro. 01 (Complementario)	-	-	-	-	-
TOTAL	414.710,20	-	207.386,88	-	207.323,32

8.- LAS GARANTÍAS

Las garantías presentadas en el presente contrato se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. La Contratante, a través del Administrador del Contrato.

9.- MULTA

El Contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato.

10.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos de Administración y Fiscalización, encontrándonos dentro del plazo establecido tiempo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Nro. **CO-GADM-E-001-2018**, y del Art. Nro. 81 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 124 Y 125 del RGLOSNCP, los señores Constructores Del Norte (Ing. William Solís), en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega provisional de la obra ejecutada en la Provincia del Carchi, Cantón Espejo, Parroquia El Ángel; por su parte el GAD Municipal de Espejo, en su calidad de entidad CONTRATANTE y contando previamente con la conformidad y aceptación del Banco de desarrollo del Ecuador como entidad Prestante, recibe de manera provisional la obra perteneciente a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE INGRESO A LA CIUDAD DEL ÁNGEL, AVENIDA LOS PASTOS, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la cláusula décima séptima, el contratista deberá realizar la revisión y arreglo de:

- Los sumideros de calzada que se encuentren trizados
- Aduquines que se encuentran quebrados y defectuosos
- Bordillos que se encuentran quebrados y defectuosos
- Hundimientos en la vía de adoquinado
- Además debe realizarse el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva; para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

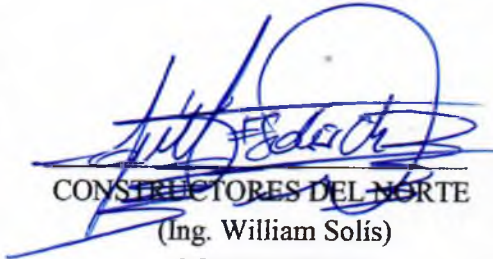
WESLA

11.- RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben en siete ejemplares del mismo tenor y valor. En la ciudad de El Ángel a los 22 días del mes de Febrero de 2019.



ARQ. CARLOS PUETATE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



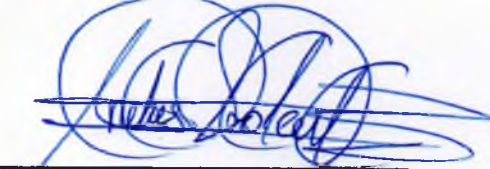
CONSTRUCTORES DEL NORTE
(Ing. William Solís)
CONTRATISTA



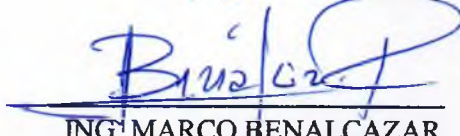
ING. FRANKLIN PULLES
FISCALIZADOR



ING. DIANA PORTILLA
DELEGADO INSTITUCIONAL



ARQ. ANDRÉS SALCEDO
DELEGADO INSTITUCIONAL



ING. MARCO BENALCAZAR
DELEGADO INSTITUCIONAL

Nota: Los delegados solamente reciben el proyecto terminado con las observaciones indicadas; ya que no participaron durante el proceso constructivo no son responsables de dicha construcción.